

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA  
SIE004A-2008-DNE-PN**

**PROCESO DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER BLANCO NEGRO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “POLICÍA NACIONAL”. (ISTPN)**

La Comisión de Adquisición de la DNE-PN presidida por el suscrito Director Nacional de Educación de la Policía Nacional, de acuerdo mediante método de Subasta Inversa, conforme a lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Sistema de COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)) a participar en el presente proceso de APERTURA de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de IMPRESORAS LASER BLANCO NEGRO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “POLICÍA NACIONAL”, a ser utilizados en el desarrollo académico del ISTPN, conforme a las especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones técnicas que se detallan en este documento.

El Presupuesto Referencial es de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (USD. 7.500,00) Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos se realizarán con Recursos de Autogestión del Instituto Superior Tecnológico “Policía Nacional”, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 84.01.07 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, según consta de la certificación conferida por la Jefatura Financiera del ISTPN y que obra dentro de los oficios No. 2008-403-JF-ITS-PN y 2008-404-JF-ITS-PN, del 29 de octubre del 2008, suscritos por las señoras Sgop. Magdalena Meza Mera y Sbte. Jeanneth Guerrero Flores Contadora y Jefe Financiero del ISTPN, respectivamente.
2. Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
3. Las Propuestas y documentos complementarios se recibirán en las oficinas de la Secretaría de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Sector Jipijapa calle París y Alfonso de la Matine E1032, hasta la fecha indicada en el cronograma.
4. Calendario del proceso.

### PLAZOS DEL PROCESO FECHA LIMITE HORA

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>	<b>HORA</b>
Convocatoria y publicación	08-Dic-2008	15:00
Preguntas y aclaraciones	10-Dic-2008	16:00
Respuestas	13-Dic-2008	12:00
Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios	15-Dic-2008	18:00
Calificación de participantes	20-Dic-2008	15:00
Subida de la oferta económica inicial	20-Dic-2008	18:00
Inicio de Puja	22-Dic-2008	09h00
Finalización de Puja	22-Dic-2008	10h00
Adjudicación estimada	22-Dic-2008	12h00

5. La oferta económica inicial será enviada electrónicamente a través del Portal COMPRASPUBLICAS antes de la fecha y hora señaladas para el inicio de puja.
6. La Comisión de Adquisiciones de la DNE-PN, podrá declarar desierto el proceso, de convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, 08 de diciembre del 2008

**PRESIDENTE COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DNE-PN**

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**  
**INFORMACION GENERAL**

**OBJETO DE LA CONTRATACION**

Este procedimiento precontractual tiene por objeto seleccionar la oferta más conveniente para la provisión de IMPRESORAS LASER BLANCO NEGRO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “POLICÍA NACIONAL”, conforme se detalla a continuación:

ÍTEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR REF.	TOTAL
1	10	Impresora Láser B/N	Especificación 1	<b>\$750.00</b>	<b>\$7,500.00</b>

# Especificaciones Técnicas

## Especificación 1



**POLICIA NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE  
IMPRESORA LASER NEGRO**

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
<b>GENERAL IMPRESORA LASER NEGRO:</b>	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Año de fabricación del equipo	Especificar
Tecnología	Láser
Manual Español	SI
CD de Instalación / Drivers	SI
Velocidad de Impresión (PPM) Negro	>=30
Resolución de impresión (PPP)	>=600
Interfaces Paralelo / Serial / USB	Especificar
Opción de Red	SI
Sistema Operativo soportados	Windows (Cualquier Versión), Linux, SUN
Duración del toner (# de impresiones)	>=10.000 paginas
Duplex	SI
Procesador (Mhz)	>= 533
Bandeja de entrada	>= 1
Capacidad de bandeja de papel	>=250 hojas C/B
Ciclo de Mantenimiento	>= 70.000 páginas mensual
<b>MEMORIA RAM:</b>	
Marca	Especificar
Memoria RAM Instalada (Mb)	>=128
<b>PUERTOS:</b>	
Puertos USB	1
Puerto paralelo	Opcional
Puerto de RED	SI
<b>ACCESORIOS:</b>	
Cable Paralelo	SI Según Interfaz
Cable Serial	SI Según Interfaz
Cable USB	SI Según Interfaz

Cable de Poder	SI
Toner	SI
<b>PROVEEDOR:</b>	
Soporte Técnico (mes)	>=12
Tiempo de Garantía Técnica (mes)	>=24
Instalación Hardware / Software incluido	SI
Garantía de provisión de repuestos	Especificar
Tiempo de entrega de los equipos	15 días
<b>FABRICANTE / DISTRIBUIDOR:</b>	
Tener localmente sus oficinas en el territorio nacional	SI

**NOTA:** Todas las partes, piezas y accesorios deben cumplir con los requisitos mínimos solicitados.

Capacitación al personal designado por el ISTEPN.

Tiempo de entrega 15 días después de notificación de adjudicación.

## CONDICIONES GENERALES

**Participantes:** La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, con las limitaciones establecidas en la convocatoria, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores del Portal COMPRASPUBLICAS, y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en las bases, podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y posterior adjudicación.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionada en los Arts. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Obligaciones del Proponente:** Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

**Tipo de Contrato:** Las cantidades del Cuadro de Cantidades de los Bienes a Suministrar no podrán variar durante la ejecución del contrato.

**Valor Referencial:** El monto al que asciende el presupuesto referencial, alcanza la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100 (USD. 7.500,00)

El valor del contrato es a precio fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

**Precio de la Propuesta:** La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, la instalación, montaje, capacitación al personal designado por el ISTEPN y una breve demostración, el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá cotizar por el total de los bienes ha adquirirse de conformidad con el cuadro del Objeto de la contratación y su adjudicación se la realizará de la misma manera y no se aceptará propuestas alternativas.

Se debe tener presente que la oferta económica inicial, se la presentará antes del día, y hora señaladas para el inicio de la puja.

**Plazo de Entrega:** La entidad requiere de los bienes en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la notificación de la adjudicación. En este lapso de tiempo se suscribirá el respectivo contrato. Los participantes pueden ofrecer plazos menores.

**Lugar de Entrega:** En las oficinas del Instituto Superior Tecnológico “ Policía Nacional “, ubicada en la Av. de la Prensa 1006 y Juan Galarza de esta ciudad de Quito, Club de Oficiales de la Policía Nacional.

**Validez de la Propuesta.-** Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos 90 días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta técnica, periodo que constará expresamente en la carta de presentación de la propuesta técnica (formulario de propuesta).

**Monedas de Cotización y Pago:** Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

**Los pagos:** Se realizarán a través del sistema e-sigef, dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de entrega de las IMPRESORAS LASER BLANCO NEGRO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “POLICÍA NACIONAL”, a satisfacción de la comisión designada por la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, quienes elaboraran la respectiva Acta de entrega-recepción y procederán a dar el visto bueno para la facturación respectiva.

## **GARANTÍAS**

El proveedor previo la suscripción del contrato, presentará las siguientes garantías:

**Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.-** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total.

**Garantía Técnica:** Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos ofertados, el adjudicatario entregará una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, con un mínimo de dos años de vigencia, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no suscriba el contrato dentro del término de 15 días contados desde la notificación de la adjudicación, la Comisión de Adjudicación de la DNE-PN mediante Subasta Inversa Electrónica lo declarará como adjudicatario fallido y solicitará al Instituto Nacional de Contratación Pública la suspensión del RUP.

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud de la adjudicación y Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente y de última generación.

**Garantía Técnica de Mantenimiento:** Mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción de los bienes.

El Proveedor garantiza que todos los bienes e instalaciones de los servicios conexos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal.

La Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La DNE en coordinación con el ISTEPN otorgará al Proveedor las facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

**Multas:** Por cada día de retardo en la entrega de la totalidad de los Equipos y Servicios Conexos objeto de la adjudicación, se aplicará una multa del 0,5% del valor del contrato.

El valor de las multas no podrá exceder del 5% del valor del Contrato. Las multas no serán devueltas ni reveídas.

## ACLARACION O MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

### TRAMITE DE ACLARACIONES

- **Solicitud de Aclaraciones:** Si el interesado luego del análisis de los documentos precontractuales detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a través del portal COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificada como limite de preguntas en el calendario de la convocatoria.
- **Alcances:** Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Documentos Precontractuales y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través del portal COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificado como limite de respuestas en el calendario de la convocatoria.
- Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Adquisiciones de la DNE–PN y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.
- **Limitación de las Aclaraciones:** Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los documentos precontractuales no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

### MODIFICACIONES

- **Modificaciones:** La Comisión de Adquisiciones de la DNE–PN, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los documentos precontractuales, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.
- **Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas:** La Comisión de Adquisiciones de la DNE–PN podrá extender el plazo para entrega de propuestas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen. En este caso notificará vía electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los oferentes calificados y habilitados.

## INSTRUCTIVO DEL PROCESO

### PROCESO A SEGUIRSE

- Las etapas del proceso de selección son:
  - Convocatoria
  - Aclaraciones
  - Presentación de propuestas
  - Calificación de participantes
  - Período de puja; y
  - Adjudicación.
- **Invitación a Proveedores.**- Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal COMPRASPUBLICAS en función de los bienes a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.
- **Aclaraciones y preguntas en el portal.**- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y las bases, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal COMPRASPUBLICAS.
- **Entrega de la propuesta técnica.**- El plazo máximo para que los oferentes entreguen la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida, **será el 15 de Diciembre de 2008 hasta las 18H00**, según se determina en la convocatoria.
- **Calificación de Participantes.**- La Entidad calificará a los proveedores registrados y habilitados en el RUP que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- **Presentación de propuesta económica inicial y puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito). La Comisión de Adquisiciones de la DNE–PN, efectuará, con los oferentes calificados que hayan presentado su oferta económica inicial electrónica conforme lo especifica y pide el portal, el inicio de la Subasta Inversa Electrónica y el proceso de puja, mismo que tendrá una duración de 60 minutos, de acuerdo al calendario constante en la convocatoria.
- El Secretario de la Comisión de Adquisiciones de la DNE–PN, dejará constancia impresa de todo el proceso con la sumilla de los Miembros de la Comisión en referencia.
- **Subasta Inversa Electrónica.**- Es la modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica.

- **Oferta Única:** Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los documentos precontractuales y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá a la adjudicación vía electrónica; para lo cual se procederá conforme lo estipulado por el Art. 62 Reformado, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 427, para el 17 septiembre del 2008, constante en el Art. 4.
- **Declaratoria de Desierto:** La Comisión de Subasta Inversa Electrónica podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:
  - a) Por no haberse presentado oferta alguna;
  - b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
  - c) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
  - d) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

Declarado desierto el proceso, la Comisión de Adquisiciones de la DNE–PN podrá reabrirlo, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- **Adjudicación:** Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión de Adquisiciones de la DNE–PN, imprimirá el resultado del proceso, verificará la documentación exigida en las bases al participante que haya ofertado el menor precio y resolverá adjudicar el contrato al oferente que presente la oferta económica más baja en igualdad de condiciones técnicas.

La Comisión de Adquisiciones de la DNE–PN, elaborará el Acta del período de puja en la cual se proclamarán los resultados finales del proceso de subasta inversa electrónica y suscribirán todos los miembros y el Secretario/a, y quedará publicada en el portal COMPRASPUBLICAS, para su posterior veeduría ciudadana.

## NOTIFICACION DEL RESULTADO

- **Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta:** Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.
- **De las apelaciones a la adjudicación.-** Los participantes podrá apelar la adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del Acta de adjudicación. Las apelaciones deberán se sustentadas legal, económica y técnicamente, caso contrario no serán atendidas. Pasadas las 24 horas la adjudicación quedará en firme y la entidad contratante procederá a emitir la orden de compra o la notificación de contrato de conformidad con las bases.

- **Sanciones por No Celebración del Contrato:** Si dentro del término de 15 días, el adjudicatario no suscribe el contrato por causas imputables a su responsabilidad, estará sujeto a las sanciones establecidas en los Arts. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 116 del Reglamento General.

El contrato se suscribirá en documento privado.

## **INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS**

### **INSTRUCCIONES GENERALES**

- Elaboración de las Propuestas: Las propuesta será dividida en dos partes:
  - Propuesta Técnica y documentos complementarios (documentación física)
  - Propuesta Económica, electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS

### **LA PROPUESTA TECNICA**

Esta propuesta contendrá:

- Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1; y,
- La tabla de descripción de rubros y cantidades Formulario No. 2.

### **LA PROPUESTA ECONÖMICA**

Estará compuesta:

- Propuesta económica inicial
- Nuevas ofertas económicas hacia la baja durante el Proceso de Puja.

# FORMATO DE CONTRATO

## Cláusula Primera: COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, representada por el señor General de Distrito Lic. Bolívar Cárdenas Ponce, en su calidad de Director Nacional de Educación de la Policía Nacional, Entidad a la que en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte el señor ..... , por sus propios derechos, en calidad de Gerente y representante Legal de..... , conforme se desprende del documento que acredita tal representación, a quien se le denominará el Contratista. Los comparecientes se encuentran plenamente capacitados para celebrar este contrato.

## Cláusula Segunda: ANTECEDENTES

Previos los informes internos, considerando la necesidad que el Instituto Superior Tecnológico “ Policía Nacional ” tiene de los bienes por adquirir, se tomó la decisión de convocar a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Sistema de COMPRASPUBLICAS, mediante Subasta Inversa Electrónica para Adquisición de Bienes Normalizados y Estandarizados, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Resolución N° 013-CG-AJ de fecha 6 de octubre del año 2008, el Señor General Inspector Jaime Aquilino Hurtado Vaca, Comandante General de la Policía Nacional, delega al Señor Director Nacional de Educación de la Policía Nacional conforme la Comisión Técnica de la Dirección, la misma que atenderá los requerimientos que efectúen las dependencias que orgánicamente pertenezcan a ellas, a nivel nacional, a la vez con memorando N° 8966-CG-2008 de fecha 13 de noviembre del año 2008, autoriza se inicie los procesos de bienes de acuerdo con el requerimiento realizado en oficio 2008-4738-DNE-PN del 10 de noviembre del 2008.

Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la señora Sbte. Jeanneth Guerrero Flores, Jefe Financiero del Instituto Superior Tecnológico “Policía Nacional”, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS en fecha 08 de Diciembre del 2008 y conforme al cronograma de la convocatoria que se adjunta al presente contrato.

Luego del trámite correspondiente, la Comisión de Adquisiciones de la DNE-PN, adjudicó al oferente..... , como consta del Acta de la mencionada Comisión de fecha ..... y el oficio de notificación con la adjudicación de fecha ..... publicadas en el portal COMPRASPUBLICAS.

*( otros informes que puedan existir )*

*(cualquier otro antecedente que sea importante incluir en el texto del contrato)*

### **Cláusula Tercera: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;
- b) Convocatoria a los oferentes realizada a través del portal COMPRASPUBLICAS.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios de la propuesta;
- d) El Acta de Adjudicación; y,
- e) *Los demás que pudieran ser necesarios, según el caso.*

### **Cláusula Cuarta: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS**

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

### **Cláusula Quinta: OBJETO DEL CONTRATO**

El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando las IMPRESORAS LASER BLANCO NEGRO a ser utilizadas en el ISTEPN, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la entidad ( ISTEPN ), ubicadas en la ciudad de Quito, Av. de la Prensa 1006 y Juan Galarza, Club de Oficiales de la Policía Nacional; de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

Corresponde al Contratista dar una breve explicación de funcionamiento de los equipos al personal del ISTEPN que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

### **Cláusula Sexta: PRECIO DEL CONTRATO**

El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de....., valor que se desglosa como se indica a continuación:

***Incluir el Cuadro de Cantidades y Precios corregida de la Oferta***

### **Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO**

El Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria No. 84.01.07 denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", según consta de la certificación conferida por la señora Sbte. Jeanneth Guerrero Flores, Jefe Financiero del ISTEPN, del Presupuesto de Recursos de Autogestión del Instituto; el pago de que se habla anteriormente se lo hará contraentrega.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

### **Cláusula Octava: GARANTIAS**

El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, del equipamiento para las IMPRESORAS LASER BLANCO NEGRO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "POLICÍA NACIONAL", Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes y durará por el tiempo mínimo de dos ( 2 ) años, conforme lo determinan los documentos precontractuales.

**Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.-** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total.

**Garantía Técnica de Mantenimiento:** Mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción de los bienes.

El Proveedor garantiza que todos los bienes e instalaciones de los servicios conexos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal.

### **Cláusula Novena: PLAZOS**

El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es el de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Los participantes pueden entregar en plazos menores.

### **Cláusula Décima: PRORROGAS DE PLAZO**

El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante;
- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

#### **Cláusula Décimo Primera: DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

#### **Cláusula Décimo Segunda: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de la norma legal específicamente aplicable al mismo.

#### **Cláusula Décimo Tercera: RECEPCION DE LOS BIENES**

La recepción de los bienes se realizará, a petición de la Entidad, establecidos para el plazo de entrega de los bienes.

La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

#### **Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACION DEL CONTRATO**

**El Contrato termina:**

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento del Contratista.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.
- 5) Por muerte del Contratista en caso de ser persona natural.

El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si la terminación del contrato es por causas imputables al contratista se procederá a la inscripción del mismo como contratista fallido en la Contraloría General del Estado y el portal COMPRASPUBLICAS.

**Terminación por mutuo acuerdo.-** En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 129 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por

extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista.

**Terminación unilateral del Contrato.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en los casos atribuibles al Contratista.
- c) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratara alguna parte
- d) específica del mismo sin autorización de la Contratante.
- e) Por incumplimiento del plazo en la entrega de los bienes por parte del Contratista.

La Entidad Contratante notificará al Contratista con la decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato en el plazo de tres días contados. Si es por el literal d) la notificación se realizará a partir de la terminación del plazo para la entrega de los bienes.

Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- 1) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de treinta días.
- 2) Por suspensión del contrato por más de treinta días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- 3) Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Décimo Quinta: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS**

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes a través del diálogo directo, trataran que llegar a un acuerdo que solucione el problema.

De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido podrá someterse libre y voluntariamente a petición de cualquiera de las partes, a los procedimientos de mediación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje, ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a la sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### **Cláusula Décimo Sexta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el señor Director Nacional de Educación de la Policía Nacional, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

El Contratista estará representado por **....** *el representante legal.*

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

#### **Cláusula Décimo Séptima: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.**

Es de cuenta del Contratista el pago de impuesto y más gastos que se deriven legalmente del presente contrato y de compromisos adquiridos con terceros.

La Entidad actuará como Agente de Retención, del uno por ciento en la fuente del impuesto a la retención de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno.

#### **Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO**

Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo cuarta.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: *De la Contratante: dirección, teléfono, telex, fax, etc. Del Contratista: iguales datos*

#### **Cláusula Décimo Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES**

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Firmas

## **FORMULARIOS**

### **FORMULARIO No. 1**

#### **CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO**

Señor

Presidente de la Comisión de Subasta Inversa Electrónica  
de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional  
Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión de Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de IMPRESORAS LASER BLANCO NEGRO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "POLICÍA NACIONAL", luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta por mis propios derechos y en calidad de representante legal de ....., declaro que:

- 1) Suministraré todos los bienes ofertados a través del portal COMPRASPUBLICAS, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y la mano de obra, equipos y materiales requeridos para su instalación y montaje, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones conferidas; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
- 2) Declaro, también, que la propuesta se la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
- 3) Conocer las condiciones del suministro y se ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.
- 4) Entiendo que las cantidades indicadas en el Formulario 2 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.

- 5) Conozco y acepto que la Comisión de Adquisiciones de la DNE-PN, se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
- 6) Someterme a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
- 7) Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizo al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se me adjudique el contrato, recomprometo a:

- a) Presentar la garantía técnica solicitada en las bases precontractuales.
- b) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

**FORMULARIO No. 2**

**PROPUESTA TECNICA**

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS Y CANTIDADES DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA</b>	<b>ORIGEN DEL BIEN</b>

Especificar la garantía técnica (años):

Nombre del Proponente:

Fecha: